ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMEMTO ADM. DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

RECIBIDO
15 SEP 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7632
LA LIGUA, 14 SEP 2022

VISTOS

1.Las Facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2.La Resolución N°7 Y 8 del 2019, de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3.Sentencia de Proclamación de fecha 25/06/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.

4.Ley de Chile Compra N° 19.886 y su Reglamento Vigente.

5.Decreto Alcaldía N° 8.137 con fecha 20 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2022.

6.Decreto Alcaldía N° 4585 del 27/05/2022, que aprueba e indica Suplencia de la Unidad de Secretaría Municipal.

7.Se adjunta Cotización del Proveedor N° 37833

CONSIDERANDO

Que, la I. Municipalidad, a través de su Departamento de Salud debe dar cumplimiento a la continuidad de atenciones de pacientes por parte de sus profesionales y a los diferentes programas de Gobierno (MAIS) que se realizan en los centros de Salud bajo su administración.

Que, en el marco de la ejecución de los Programas Chile Crece Contigo, se deben adquirir equipos y equipamientos para poder llevar a cabo las atenciones en los establecimientos Rurales y Urbanos.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

Que, el Artículo 10° N°J) del Reglamento de la Ley 19.886, indica que, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y esta no supere las 100 UTM.

Por tanto y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDÍA N° : 7632 /
LA LIGUA, 14 SEP 2022

DECRETO

1° Autorícese el trato o contratación Directa de adquisición equipamiento para la atención de sus usuarios, según Art. 10 N°7 letra J, Ley 19.886.

2° Apruébese los siguientes términos de referencia que regirán para la presente contratación directa de los servicios requeridos:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO PROGRAMA MAIS

I.- Servicios

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA SPA se compromete a efectuar las actividades necesarias que permitan asegurar la entrega del equipamiento, según cotización adjunta N° 37833.

II. Presupuesto y Pagos

La I. Municipalidad de La Ligua, a través de su departamento de salud aportará del presupuesto transferido por el SSVQ el monto de $ 2.736.691 impuestos incluidos para el pago de servicio/producto señalado en el punto anterior.

III. Plazos

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SPA, deberá realizar la entrega de equipos en un plazo no superior de 10 días hábiles desde el envío de la Orden de Compra y deberá adjuntar la factura a la unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

IV. Contrato

En este caso de Contratación directa, en el que el monto no supera las 100 UTM la orden de compra enviada mediante el portal de Chile Compra hará las veces de contrato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDÍA N° : 7632 /
LA LIGUA, 14 SEP 2022

V. Garantías

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA SPA deberá garantizar la calidad de los equipos descritos en los puntos anteriores, los cuales se extenderán por un periodo de seis meses desde la entrega de los equipos, prestando Servicio Post Venta sin costo para la Ilustre Municipalidad en caso de falla de alguno de los elementos.

3° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal de Chile compra al proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA SPA RUT. 78.124.770-7 por la cantidad total de $ 2.736.691 impuestos incluidos, se adjunta cotización.

4° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un plazo de 24 hrs. Contados desde su dictación.

Impútese el gasto de la compra antes señalada a la cuenta 2905002 del presupuesto del aérea de Salud 2022, autorizado por decreto de alcaldía N° 8.137 del 20/12/21, Programa Modelo Atención Integral de Salud Familiar Comunitaria (MAIS).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
20 SEP 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION
-CORRELATIVO
-Departamento de Salud
-Archivo
-PPV/NNL/VAC/vss.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA SPA

LUIS THAYER OJEDA 077, PROVIDENCIA - SANTIAGO
FONO: 222315550
Email: ventas@codimed.cl WWW.CODIMED.CL

COTIZACION
N° 37833

Fecha :	2022-09-13	15:21:53	RUT :	69050100-7
Señor(es):	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA		Validez :	7 DIAS
Dirección :	ORTIZ DE ROSAS 870		Comuna:	LA LIGUA
Forma Pago:	CREDITO		Teléfono:	713732
E-Mail:	--		Plazo Entrega:	INMEDIATA

Vendedor:	M. PAZ VELASQUEZ	EMail:	Fono:

CODIGO	CANTIDAD	UNI	DETALLE ARTICULO	P.VENTA	%DC	T.NETO
0110-0066-PREC-0	6	UND	BALANZA MECANICA C-TALLIMETRO SECA 700 220K	383,290.00	0.00	2,299,740

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
14 SEP 2022
ADQUISICIONES DESAM

Datos Bancarios:		
Razón Social : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA SPA	Neto	$ 2.299.740
Cuenta Cte. :	Iva (19%)	$ 436.951
Confirmar pago a: pagos@codimed.cl RUT = 78.124.770-7	Exento	
	TOTAL	$ 2.736.691

CONCEPCION
Fono: (41) 222 4574 / 225 4723
Email: concepcion@codimed.cl
Direc: San Martín # 888

SANTIAGO
Fono: (2) 22 315 550 / 233 40761
Email: ventas@codimed.cl
Direc: L.Thayer Ojeda 077 - Providencia

PUERTO MONTT
Fono: (65) 2341212
Email: puertomontt@codimed.cl
Direc: Benavente # 855